



DECRETO ALCALDICIO N° 5.638 /

Quillón, 15 de octubre de 2024

VISTOS:

1. Memorándum N° 204 de fecha 14.10.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Alcalde (S);
2. Anexo N°2 del programa de actividades de fomento productivo local N° 27 denominado **Cabalgata por la Ruta del Vino, Quillón 2024**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N°4.415 de fecha 05.08.2024, que aprueba el programa de actividades de fomento productivo local N° 27 denominado **Cabalgata por la ruta del vino, Quillón 2024**;
4. Decreto Alcaldicio N°4.998 de fecha 06.09.2024, que aprueba anexo del programa de actividades de fomento productivo local N° 27 denominado **Cabalgata por la Ruta del Vino, Quillón 2024**;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 288 de fecha 11.10.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, donde señala que los recursos son para regularizar el proceso administrativo atingente a servicio ya ejecutado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo N° 2 del programa de actividades de fomento productivo local N°27 denominado **CABALGATA POR LA RUTA DEL VINO, QUILLON 2024**, el que fue ejecutado en el mes de septiembre de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2024 en la comuna de Quillón, incrementando el monto en \$25.576.199.-, por lo que el monto total del programa es de **\$51.951.569.-** (cincuenta y un millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y nueve pesos), con la finalidad de regularizar los procesos administrativos de servicios ya ejecutados.

2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems 215 22 08 011 SP 03; 215 22 01 001 001 SP03 y 215 24 01 008 002 SP 03, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

lvyg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- SECMU